

CONVENIO DE AMPLIACION DE MONTO DE LA OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO
NO. PV/DGIS/CI/006/13

CONVENIO DE AMPLIACION DEL MONTO DE LA OBRA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PV/DGIS/CI/006/13 QUE CELEBRARON EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO REPRESENTADO POR EL LIC. RAMON DEMETRIO GUERRERO MARTINEZ, LIC. ROBERTO ASCENCIO CASTILLO Y LIC. JOSE ANTONIO PINTO RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO, SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y, POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA ALDSANBM COSNTRUCTORA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ARQ. ERNESTO RAZON DE LA MORA, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO, SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" Y CONJUNTAMENTE "LAS PARTES"; QUIENES CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA INGENIERO OSCAR DELGADO CHAVEZ Y LILIA MERCADO GARCIA, DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS Y JEFE ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO RESPECTIVAMENTE, TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, MANIFESTANDO EXPRESAMENTE QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES :

DECLARAN LAS PARTES:

ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 73 Y 74 TITULO CUARTO, CAPÍTULO IV DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, ES NECESARIO REALIZAR UN CONVENIO ADICIONAL DE AMPLIACION DEL MONTO DE LA OBRA POR EXISTIR CAMBIOS A ESTUDIOS Y PROYECTOS Y MODIFICACIONES EN LOS COSTOS DE LA OBRA MENCIONADA FUERA DE CATALOGO DE CONCEPTOS DE LA OBRA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PACTADA EN EL CONTRATO ANTES MENCIONADO, POR LO QUE RESULTA NECESARIO LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN LA EXPRESION DE SU VOLUNTAD AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

1

CLAUSULAS :

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" ACEPTA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL PRECIO DE LA OBRA PUBLICA PV/DGIS/CI/006/13 PRESENTADO POR "EL CONTRATISTA" EN LA SOLICITUD ANEXA A ESTE CONVENIO CONTENIDA EN EL FORMATO 5 CINCO (SOLICITUD CONVENIO ADICIONAL) QUE CONSTA DE 1 UNA HOJA UTIL POR AMBOS LADOS Y SU PRESUPUESTO. EN LAS QUE SE ESTABLECEN LAS CAUSAS POR LAS QUE SE AMPLIA EL TECHO FINANCIERO Y QUE CONSISTEN EN CAMBIOS A ESTUDIOS Y PROYECTOS POR A).- *DIFERENCIA POR CAMBIO EN MECANICA DE SUELOS,* B).- *TRABAJOS NO CONSIDERADOS EN EL PROYECTO,* 3).- *CORRECCION AL PROYECTO SIN IMPLICAR LO ANTERIOR VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR LA DIFERENCIA EN EL VOLUMEN REAL RESPECTO DEL VOLUMEN PRESENTADO EN EL CATALOGO ORIGINAL INCLUIDAS LAS OMISIONES EN EI PROPIO CATALOGO, DOCUMENTO QUE IDENTIFICADO COMO ANEXO 1 UNO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.*

CONVENIO DE AMPLIACION DE MONTO DE LA OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO
NO. PV/DGIS/CI/006/13

DE CONFORMIDAD CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA" EL MONTO DE LA OBRA SE INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE \$1,300,982.43 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 43/100 M.N.), QUE REPRESENTA EL 21.01% VEINTIUN PUNTO CERO UNO POR CIENTO RESPECTO DEL MONTO DE LA OBRA ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO DE OBRA QUE FUE DE \$4,892,308.95 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 95/100 M.N.). DANDO UN MONTO TOTAL DE \$6,193,291.38 (SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESO 38/100 M.N.)

SEGUNDA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO REFERIDO, SERÁ DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013 LO CUAL REPRESENTA UN PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL DE 15 DÍAS NATURALES.

TERCERA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA A "EL MUNICIPIO", PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

CUARTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, SE RATIFICAN Y RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, MISMAS QUE EXPRESAMENTE SE RECONOCEN CON VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

2

POR EL MUNICIPIO

LIC. RAMON DEMETRIO GUERRERO MARTINEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ROBERTO ASCENCIO CASTILLO.
SINDICO MUNICIPAL.

LIC. JOSE ANTONIO PINTO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL.

“POR EL CONTRATISTA”
ALDSANBM COSNTRUCTORA, S.A. DE C.V.

ARQ. ERNESTO RAZON DE LA MORA

3

TESTIGOS

ING. OSCAR DELGADO CHAVEZ
DIRECTOR GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

LCP. LILIA MERCADO GARCIA
JEFE ADMINISTRATIVO.